administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de 2020, por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Retuerta del Bullaque.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 2764

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 64 página/s. Página 27 de 64. Código de Verificación Electrónica (CVE) oYpw3fLMKdfkoPoMxP6V